

## Importante

### Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED)

El REBRED se creó con el Decreto Supremo N°001-2016-JUS el 29 de enero de 2016.

#### ► ¿Qué es el REBRED?

Es un registro implementado por el Consejo de Reparaciones para acreditar a los beneficiarios especiales a quienes se les transfiere el beneficio de educación.

#### ► ¿A quién puedo transferir el beneficio al Programa en Educación?

Puede transferirle a su hijo/a o a su nieto/a quien recibe de manera voluntaria, expresa y a título gratuito el derecho del beneficio al Programa de Reparación en Educación.

#### ► ¿Con la sola presentación de la solicitud ya se da por transferido el beneficio?

No. Es un procedimiento administrativo por lo tanto la solicitud está sujeta a una evaluación.

#### ► Una vez inscrito, el beneficiario especial, ¿hasta cuándo puede postular?

No hay fecha límite.

#### ► ¿Hay una edad mínima o máxima que deba tener el beneficiario especial?

No hay edad mínima o máxima.

#### ► ¿La inscripción en el REBRED significa que el beneficiario especial está inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV)?

No. El RUV y el REBRED son dos registros distintos, pero ambos están a cargo del Consejo de Reparaciones.

**Si ya cuentas con tu certificado de acreditación RUV y no deseas hacer uso de tu reparación en educación... ¡Ánimate a realizar la transferencia!**

## Oficinas descentralizadas

### Oficina en Lima

Calle Alberto Alexander N° 2694 - Lince

### Oficina en Ayacucho

Jr. Garcilazo de la Vega N°587 – Huamanga

### Módulo de atención Apurímac

Gobierno Regional de Apurímac  
Jr. Puno N°107 – Abancay

### Módulo de atención Cusco

Gobierno Regional de Cusco  
Av. de la Cultura N° 732, Av. Tomasa Titto Condemayta - Wanchaq

### Módulo de atención Huancavelica

Gobierno Regional de Huancavelica  
Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica

### Módulos de atención Huánuco

Gobierno Regional de Huánuco  
Jr. Huallayco N° 1452 - Local de Jatun Wasi

### Módulo de atención Junín

Lugar de la Memoria "YALPANAWASI"  
Jr. Mariscal Castilla 851-853, Chilca, Huancayo

### Módulo de atención San Martín

Municipalidad Provincial de San Martín  
Jr. Shapaja N° 112 - Tarapoto

## Contacto

Teléfono: (01) 4631307 / 949 802913

Página Web: [www.ruv.gob.pe](http://www.ruv.gob.pe)

Correo electrónico: [ruvinformes@gmail.com](mailto:ruvinformes@gmail.com)

Si usted ya cuenta con certificado puede dirigirse a:



CMAN – Comisión para la Paz, Reparación y Reconciliación

Calle Alberto Alexander N°2694, Lince – Lima

Teléfonos: (01) 2535325 / (01) 2535347



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

## Requisitos para solicitar inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)



## Consejo de Reparaciones

Creado por Ley N° 28592



Consejo de Reparaciones

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS